



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Visto el expediente 134/09 relativo a la contratación del servicio de Dirección de las obras de renovación de servicios y pavimentación de la C/ Blasco de Alcañiz, Dirección de la ejecución de las mismas y Coordinación en materia de Seguridad y Salud, y, en especial, las actas de calificación y de apertura de sobres que a continuación se transcriben:

“ACTA CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DIRECCIÓN OBRA, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN SERVICIOS C/ BLASCO

En Alcañiz, a doce de Junio de dos mil nueve.

Asistentes.

Presidenta: Dª Amor Pascual Carceller, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- *D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de Administración General.*
- *D. Raúl Millán Barrio, Interventor Municipal.*
- *D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario General de la Corporación, quien actúa como Secretario.*

Siendo las catorce horas del día indicado, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta de la forma antes indicada, para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores (sobre nº 1) que han optado al contrato de servicios arriba indicado.

Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación acordó:

- a) *Incluir al licitador siguiente por ser conforme la documentación presentada con la reseñada en el Pliego de condiciones administrativas particulares:*

1.- EID Consultores S.L.

De todo lo expuesto se levanta la presente Acta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres en los que se contienen las propuestas económicas.

“ACTA APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS EXPEDIENTE CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DIRECCIÓN OBRA, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN SERVICIOS C/ BLASCO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

En Alcañiz, a doce de junio de dos mil nueve.

Asistentes:

Presidenta: D^a Amor Pascual Carceller, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- *D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de Administración General.*
- *D. Raúl Millán Barrio, Interventor Municipal.*
- *D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario General de la Corporación, quien actúa como Secretario.*

Siendo las catorce horas y quince minutos del día arriba indicado se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de las proposiciones económicas presentadas en el procedimiento de contratación descrito.

Por la Presidencia se da cuenta de la calificación de la documentación general que es conforme con la prevista en el Pliego de condiciones administrativas que rige esta contratación, con las salvedades indicadas en el Acta anterior.

Previa lectura de los preceptos preceptivos y demás particulares del expediente, se procede a la apertura de la propuesta económica presentada y admitida, ofreciendo el siguiente resultado:

Proposición única. *Proposición presentada y firmada por D. Enrique García Vicente en nombre y representación de EID Consultores S.L., quien se compromete a la ejecución del servicio de Dirección de obra, Dirección de la ejecución de la obra y Coordinación en materia de seguridad y salud de la obra de pavimentación y renovación de servicios de la C/ Blasco por un importe de 25.370,80 €, IVA no incluido.*

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación propone la adjudicación de este contrato a la mercantil EID Consultores S.L. en las condiciones determinadas en los Pliegos y de acuerdo con la oferta del licitador en lo que a éstos mejore.

Visto todo lo anterior, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firma el Presidente, lo que como Secretario, certifico”.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que me otorgan, entre otros, el artículo 30.1.m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1^a de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, por la presente,

RESUELVO

1.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar provisionalmente a la mercantil Estrategias de Ingeniería y Desarrollo, EID S.L., la contratación del servicio de Dirección de las obras de renovación de servicios y pavimentación de la C/ Blasco de Alcañiz, Dirección de la ejecución de las mismas y Coordinación en materia de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)**

Seguridad y Salud, por un importe total de 25.370,80, IVA no incluido, al haber sido la única oferta presentada y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos.

2.- Conceder al adjudicatario provisional un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación, con objeto de que presente la documentación indicada en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y en particular lo siguiente:

- Constituir la garantía definitiva fijada en 1.268,54 Euros.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

3.- Notificar al único licitador que ha tomado parte en la presente contratación el contenido de la presente Resolución.

4.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante).

En Alcañiz, a 17 de Junio de 2.009.

La Alcaldesa,
Amor Pascual Carceller

Doy Fe,
El Secretario General



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)